



Huertos Alcàsser



Huertos urbanos municipales

Experiencias en la provincia de Valencia y sistemas aplicables

S. Deusa Ibanco (Diputación provincial de Valencia), C. Blasco Sánchez (Universitat Politècnica de València), F. J. Martínez Pérez (Universitat Politècnica de València)
 J. V. Úbeda Arévalo (Diputación provincial de Valencia), C. Esteve Aguado (Universitat Politècnica de València), A. Gascón Hernández (Universitat Politècnica de València)

Beneficios medioambientales y sostenibilidad

Agricultura de proximidad (reducción de emisiones de CO2) // Cohesión social // Fomento de las variedades locales // Participación pública
 Mejora del paisaje // Nuevas zonas verdes de bajo mantenimiento // Agricultura ecológica // Fomento de la educación ambiental

Experiencias previas

Sagunt

CARACTERÍSTICAS

- Denominación: Huerto de Ocho
- Extensión total: 26.594 m²
- Año de inicio: 2010
- Distancia al núcleo urbano: 2.000 m
- Número de parcelas: 140
- Parcela tipo: 90 m²
- Horario: Libre (disponen de llaves de acceso)
- Cercamiento: Total mediante valla metálica
- Ubicación: Polígono 88 - Macrosector VI
- Accesibilidad para minusválidos: Sí

FUNCIONAMIENTO

- Iniciativa para su desarrollo: Ayuntamiento de Sagunt
- Gestión: Concell Local Agrari de Sagunt
- Normativa de uso: Sí
- Edificaciones anexas: Sí, caseta para aperos y lavabos
- Parcelas de uso colectivo: No

Situación

El Pujol de Santa Maria

CARACTERÍSTICAS

- Denominación: Huerto social del Pujol de Santa Maria
- Extensión total: 2.200 m²
- Año de inicio: 2013
- Distancia al núcleo urbano: 500 m
- Número de parcelas: 40
- Parcela tipo: 40-50 m²
- Horario: Libre
- Cercamiento: Línea
- Ubicación: Polígono 17 - Pistas de Amenaras
- Accesibilidad para minusválidos: Sí

FUNCIONAMIENTO

- Iniciativa para su desarrollo: Ayuntamiento de El Pujol de Santa Maria
- Gestión: Asamblea de usuarios y Comisión de Seguimiento
- Normativa de uso: Sí
- Edificaciones anexas: No
- Parcelas de uso colectivo: No

Situación

Burjassot

CARACTERÍSTICAS

- Denominación: Huerto sociales
- Extensión total: 4.400 m²
- Año de inicio: 2012
- Distancia al núcleo urbano: 0 m (colindante)
- Número de parcelas: 49
- Parcela tipo: 45 m² de dimensión media
- Horario: Libre
- Cercamiento: Parcial
- Ubicación: C/ Alvarito Barillero 41 y 43
- Accesibilidad para minusválidos: Sí

FUNCIONAMIENTO

- Iniciativa para su desarrollo: Ayuntamiento de Burjassot
- Gestión: Asociación de agricultores de los Huertos Sociales de Burjassot
- Normativa de uso: No
- Edificaciones anexas: No
- Parcelas de uso colectivo: Sí, 4 parcelas

Situación

Criterios de diseño

Criterios de Diseño

Puntos de partida

Los huertos urbanos constituyen una nueva dotación pública para los municipios. Aumentan el carácter de espacio de uso público vinculado a unas actividades cercanas sobre el cultivo individual o familiar pero también facilitan, al mismo tiempo, iniciativas compartidas por el colectivo implicado y, en ocasiones, abiertas a la participación de ciudadanos y visitantes (actividades recreativas, culturales, de relación social o de aprendizaje entre otros). Constituyen, por tanto, una nueva modalidad de espacio participativo que, de algún modo, llega a ser un espacio de representación e identidad colectiva.

En este sentido, las características morfológicas de los huertos, atendiendo a su capacidad y a la programación de usos, no se pueden entender sólo como parcelas destinadas a la producción agrícola, si no que deben cumplir y garantizar las distintas funciones que en ellas se pueden dar en la medida que constituyen una nueva aportación al sistema de dotaciones públicas del municipio.

Se trata, por tanto, de garantizar una mínima de calidad en las actuaciones de implantación de huertos urbanos y para ello, se avanzan algunas recomendaciones para su diseño y configuración.

La regulación de las condiciones generales de los huertos urbanos requiere cierta proporcionalidad entre la cantidad de suelo destinada al cultivo y la reservada a usos complementarios de carácter colectivo. Unos modelos esquemáticos nos pueden servir de referencia orientativa en estos casos para valorar el porcentaje que establece una proporcionalidad entre huertos y a espacios comunes de forma aproximada. Un porcentaje que por sí mismo garantiza un cierto equilibrio entre funciones pero no la calidad de las actuaciones y, por tanto, deberán entrar en consideración otras circunstancias relacionadas con:

- La localización y las condiciones del medio
- La accesibilidad y las formas de movilidad permitidas
- La calidad del paisaje y la forma de integración de los elementos destacados tanto interiores como de borde de parcela
- La distribución del espacio dotacional y su imagen pública
- Las exigencias funcionales vinculadas a la dinámica agrícola
- La calidad ambiental y paisajística de los espacios comunes proyectados
- Las condiciones funcionales de los espacios compartidos
- Las dimensiones de los espacios de acceso, de paso y de maniobra sobre el terreno
- El nivel de integración visual y la calidad de los materiales incorporados
- La calidad de la vegetación y el mobiliario

Huertos del Parque del Agua - Zaragoza

Zona de descanso en huerto de Rocafort

Huertos de ocio de Alcàsser

Criterios de Diseño

Condiciones programáticas y dimensionales

Acceso

Deberá garantizarse la accesibilidad universal. Los accesos deberán ser fáciles de transitar y no presentar accidentes o desperfectos que sean peligrosos para el peatón o personas con movilidad reducida. Los caminos generados de acceso deberán tener la dimensión necesaria para el paso de vehículos particulares así como los vehículos de recogida de residuos (igual o superior a 2,5m). Y facilitar en cada caso los movimientos y giros necesarios para cubrir las maniobras necesarias. Conviene que el acceso desde la población sea desde caminos existentes y que la distancia al núcleo urbano sea asequible para ser recorrida a pie o en bicicleta.

Aparcamiento

Se deberán garantizar como mínimo:

- 1 plaza de uso público por cada 5/7 parcelas de huerto de uso individual.
- 1 plaza por cada 100 m² de parcela de huerto de uso colectivo.
- Aparcamiento para bicicletas y motocicletas.

Comidos

Los caminos de circulación interior que permitan el acceso a zonas comunes de los huertos y las distintas parcelas deberán tener un ancho mínimo de 1,20 metros. Deberán permitir el paso de la maquinaria agrícola que se prevea utilizar en los huertos. Es conveniente que los caminos principales presenten elementos de drenado o delimitación para evitar el deterioro del talud de límite con la tierra de cultivo. Los caminos que sirven de división entre parcelas contiguas podrán presentar anchos más reducidos pero no inferiores a los 0,30 metros.

Zonas de descanso y reunión

Se deberá establecer una zona de descanso y reunión colectiva al aire libre de dimensión no inferior a 5m² por cada 100 m² de parcela. El cumplimiento de esta recomendación no se limita a una sola zona de descanso y reunión. La superficie destinada a descanso o reunión permitirá un círculo inscrito en planta de un mínimo de 5 metros de diámetro.

Gestión de residuos

Las nuevas actuaciones deberán contar con una zona de recogida de residuos próxima o los accesos de la parcela para facilitar su recogida y traslado. Debemos disponer del mobiliario urbano adecuado que permita a los usuarios clasificar y depositar los residuos originados en el uso de los huertos (contenedores de recogida, papeleras) siguiendo los criterios de separación selectiva. Deberán visualizarse con facilidad así como favorecer un cómodo acceso a los mismos.

Acceso a Huertos de El Estero

Aparcamiento en Huertos de Albalat

Paseo entre parcelas en Huertos de Sagunt

Zona de descanso en Sagunt

Zona para recogida de residuos en Huertos de Rocafort

Criterios de Diseño

Elementos de mobiliario urbano y señalización

Servicios para los usuarios

Los huertos urbanos deben contemplar la incorporación de unos servicios mínimos para la higiene y usos de los usuarios con instalaciones permanentes o móviles (punto de suministro de agua, lavabos, cabina sanitaria, etc.). Preferiblemente o incorporados a una edificación preexistente). Del mismo modo, es conveniente disponer de taquillas o cualquier otro dispositivo de almacenamiento para que los usuarios puedan guardar sus pertenencias.

Señalización

Las instalaciones del huerto deberán estar correctamente señalizadas para facilitar el uso a los diferentes usuarios. Algunos aspectos fundamentales que deberán señalarse son:

- Los diferentes parcelas de huerto individuales y colectivos
- Los días de programación
- El acceso a la dotación.
- Las normas principales de la instalación

Señalización en Huertos Les Corts - Barcelona

Parcelas de cultivo

Las parcelas de uso individual tendrán una dimensión media entre 30 y 50 m². Las parcelas de uso colectivo deberán atender a las necesidades específicas de cada actuación con una superficie no inferior a 50 m². La relación entre la superficie de parcela destinada a parcelas agrícolas y la superficie total de la actuación no podrá ser superior al 85 %, quedando el restante 20% como el mínimo para la implantación de accesos, recorridos, zonas de descanso y reunión y zonas ajardinadas. Sería conveniente, en cualquier caso, identificar las parcelas con algún tipo de señalización que facilite su reconocimiento inmediato.

Compostaje

Con el fin de promover los principios de la agricultura ecológica es recomendable la disposición de una zona de compostaje en el huerto dotacional. Deben existir diferentes soluciones de compostadores. En las zonas comerciales aparecen modelos de plástico y resina. Otros se producen elaborados en materiales más naturales como la madera. En algunos casos se observa la reutilización de "pallet" como compostadores, disponiéndolos a modo de caja.

Aperos agrícolas

Las tareas agrícolas a menudo requieren del empleo de utensilios y herramientas propias. Con el fin de dotar a los usuarios del almacenamiento necesario para los mismos se debería destinar una zona con mobiliario para aperos agrícolas colectivos de superficie no inferior a 2 m² por cada 10 parcelas de uso individual.

Taquillas en huertos de Sagunt

Parcelas de cultivo en huerto de El Estero

Compostador de madera

Caseta de aperos en Parque del Agua - Zaragoza

Modelos simplificados de actuación

La elaboración de modelos simplificados para el diseño de huertos urbanos es una forma de aproximarnos en primera instancia a una realidad que luego tendrá que ser matizada y resuelta en toda su complejidad.

El objetivo al aportar estos esquemas es dar una primera visión de algo que es difícil de valorar en abstracto:

- Número de parcelas individuales o agrupadas para colectivos
- Optimización de los sistemas de riego
- Distribución y proporción de los espacios comunes
- Relaciones directas e indirectas entre espacios y usos
- Acondicionamiento y tratamiento de los espacios
- Definición de costes unitarios
- Definición de mediciones unitarias